

Proceso No. 2020- 270

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1.- Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada quedó debidamente notificada el 4 de mayo del 2021, y que transcurrieron los diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno. (Art. 291 y 292 del C.G. del P, concordante con el decreto 806 del 2020).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por anotación
en Estado No.014 hoy 1° de marzo de
2022
La Secretaria,*

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**